



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., Diciembre dieciocho (18) del año dos mil veinte (2020).

Vencido el traslado de la Visita Socio-Familiar realizada por la Trabajadora Social dentro del presente proceso de REHABILITACION DE PERSONA CON DISCAPACIDAD ABSOLUTA, iniciado por la Procuraduría 217 de Familia de la ciudad de Manizales y continuado por la Procuradora cuarta en asuntos de Familia de esta ciudad con relación al interdicto señor EDUARD HERNANDO SOTO HOLGUIN, el cual fue reanudado el pasado ocho (8) de octubre de esta anualidad, se procede a fijar fecha para emitir la decisión de fondo y para ello se señala el día veintiséis (26) del mes marzo del año dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9:00A.M.), siendo esta la fecha más próxima de la agenda del despacho.

Comuníquese esta decisión a la señora Procuradora de Familia y a la Trabajadora Social.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5ec666a5b5a13cb94d907cb19bcf14228c827a738a124a9da75ba
92ad713cdd9**

Documento generado en 17/12/2020 01:36:25 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**